



Ayuntamiento de Puerto Lápice

En Puerto Lápice, siendo las 11 horas del día 29 de junio de 2023, se reúne la comisión calificadora para la selección de 1 aspirante para las plazas de peón (por vacante), dentro del Programa de Regeneración medioambiental de Puerto Lápice, correspondiente al Plan Empleo para la contratación de personas desempleadas y en exclusión social 2022 de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, conforme a las bases publicadas al efecto.

Son miembros de la Comisión:

Miguel Ángel Olivares de la Guía, Presidente.

Jesús Pavón Privado, Vocal.

Andrés Fernández Cruz, Secretario.

Procede la Comisión, en primer lugar, a determinar la admisión/exclusión de las solicitudes presentadas:

SOLICITUDES ADMITIDAS:

1. VERÓNICA MOLINA GAVIN
2. CECILIA UBEDA JIMENEZ
3. MARIA DEL MAR GALAN DORAL
4. M.^a. ISABEL GÓMEZ LOBO BAEZA

SOLICITUDES EXCLUÍDAS:

Ninguna.

Acto seguido, la Comisión pasa a baremar las solicitudes presentadas, conforme al punto 8 de las Bases que rigen la Convocatoria, teniendo en cuenta que a efectos de cómputo de miembros de la unidad familiar, se estará a lo establecido en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, y cuyo tenor literal es tal que así:

1.- BAREMACIÓN

SITUACIÓN QUE SE VALORA	PUNTUACIÓN QUE CONLLEVA	FORMA DE ACREDITAR
Tiempo acumulado en el desempleo	0,1 puntos por mes completo como desempleado a tiempo completo en los últimos 3 años. Máximo 3,6 puntos	Se acredita con Certificado de periodo de inscripción como desempleado





Ayuntamiento de Puerto Lápice

Hijos a cargo menores de 16 años	2 puntos por cada hijo menor a cargo. Máximo 6,0 puntos	Se acredita con el libro de familia y, en su caso, resolución de discapacidad. En caso de padres separados o divorciados, la puntuación se asigna sólo al cónyuge custodio. En caso de custodia compartida, la puntuación será la mitad. (Aportar sentencia)
Hijos a cargo con discapacidad igual o superior al 33%	3 puntos por cada hijo a cargo con discapacidad	
Miembros de la unidad familiar mayores de 16 años en desempleo (excluido solicitante)	1 punto por cada miembro en desempleo. Máximo 3,0 puntos	Se acredita con la Tarjeta de Demanda de Empleo de cada miembro mayor de 16 años
Carecer de prestación ni subsidio por desempleo	3 puntos	Se acredita con certificado de prestaciones de la Oficina de Empleo
Estar cobrando subsidio/ayuda iimporte inferior a 460 €	2 puntos	Se acredita con certificado de prestaciones de la Oficina de Empleo
Edad	mayor de 45 años 2,0 puntos mayor de 50 años 3,0 puntos mayor de 55 años 4,0 puntos	Se acredita con el DNI o NIE
Ingresos mensuales de la unidad familiar (renta per cápita) (En caso de unidades familiares unipersonales, máximo 6,0 puntos)	De 0 a 100 € : 5 puntos De 101 a 200 €: 4 puntos De 201 a 300 €: 3 puntos De 301 a 400 €: 2 puntos De 401 a 500 €: 1 punto	Para obtener esta puntuación deberá acreditarse documentalmente y de manera inequívoca esta circunstancia.
Haber perdido el trabajo como consecuencia de la crisis provocada por el COVID-19	5 puntos	Se acredita con documento de despido o certificado de la empresa anterior
Discapacidad igual o superior al 33%	2 puntos en caso de carecer de pensión. 1 en caso de estar cobrando pensión por discapacidad	Se acredita con resolución de discapacidad.

En caso de empate tendrán prioridad las personas que no fueron contratadas en el marco de la Orden 64/2021, de 11 de mayo, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, posteriormente las personas mayores de 52 años y, de persistir el empate, tendrá prioridad la persona de mayor edad.

El resultado de la baremación es:

1.- VERÓNICA MOLINA GAVIN

Bloque: Prioritario (discapacidad superior a 33%)

Tiempo desempleo: 12 meses completos → 1,2 puntos.

Carecer de prestación/subsidio por desempleo: 3 puntos





Ayuntamiento de Puerto Lápice

Hijos a cargo menores de 16 años: 1 hijo → 2 puntos.

Discapacidad acreditada igual o superior a 33% → 2 puntos.

No aporta documentación justificativa del resto de situaciones que se valoran.

PUNTUACIÓN: 8,2 puntos.

2.- CECILIA UBEDA JIMENEZ

Bloque: No prioritario

Tiempo desempleo: 29 meses completos → 2´9 puntos.

Hijos a cargo menores de 16 años: 2 hijos → 4 puntos.

No aporta documentación justificativa del resto de situaciones que se valoran.

PUNTUACIÓN: 6´9 puntos.

3.- MARIA DEL MAR GALAN DORAL

Bloque: Prioritario

Edad: 51 años → 3 puntos.

Carecer de prestación ni subsidio por desempleo → 3 puntos.

Tiempo acumulado en desempleo: 26 meses de los últimos 36 → 2´6 puntos

No aporta documentación justificativa del resto de situaciones que se valoran.

PUNTUACIÓN: 8,6 puntos.

4.- M.^a ISABEL GÓMEZ LOBO BAEZA

Bloque: No prioritario

Edad: 52 años → 3 puntos.

Tiempo acumulado en desempleo: 18 meses de los últimos 36 → 1´8 puntos

No aporta documentación justificativa del resto de situaciones que se valoran.

PUNTUACIÓN: 4´8 puntos

Concluida la baremación por la Comisión, se procede, conforme a lo estipulado en el punto 9 de las Bases reguladoras, a publicar las mismas, concediendo un plazo de tres días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación para subsanación y/o presentación de las alegaciones que se





Ayuntamiento de Puerto Lápice

estimen pertinentes.

Por el Presidente de la Comisión, se procede a levantar la sesión, siendo las 12 horas del día de la fecha.

Miguel Ángel Olivares de la Guía, Presidente.

Jesús Pavón Privado, Vocal.

Andrés Fernández Cruz, Secretario.

